



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3413-2022-UTEA-CU.

Abancay, 30 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 0316-2022-UTEA-VRAC de fecha 21 de diciembre de 2022, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0423-2022-UTEA-VRAC de fecha 21 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

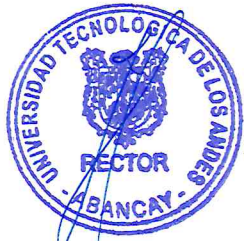
Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0316-2022-UTEA-VRAC de fecha 21 de diciembre de 2022, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0423-2022-UTEA-VRAC de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y reprograma, el Calendario Académico para el semestre académico 2022-II y la fecha de examen de admisión ordinario 2022-II de la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de diciembre de 2022, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0423-2022-UTEA-VRAC de fecha 21 de diciembre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y REPROGRAMAR, el Calendario Académico del Semestre Académico 2022-II y la fecha de examen de admisión ordinario 2022-II, para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo. Y en su Artículo Segundo: “APROBAR, el cronograma de actividades: trámites, pagos y registros





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3413-2022-UTEA-CU

de matrícula con carácter obligatorio del semestre académico de 2022-II, de la siguiente manera: (...).

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 30 de diciembre de 2022, ratificar de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0423-2022-UTEA-VRAC de fecha 21 de diciembre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y REPROGRAMAR, el Calendario Académico del Semestre Académico 2022-II y la fecha de examen de admisión ordinario 2022-II, para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo. Y en su Artículo Segundo: "APROBAR, el cronograma de actividades: trámites, pagos y registros de matrícula con carácter obligatorio del semestre académico de 2022-II, de la siguiente manera: (...). Formando parte de la presente resolución en fojas 05.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0423-2022-UTEA-VRAC.

Abancay, 21 de diciembre del año 2022.

VISTO:

La Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0282-2022-UTEA-VRAC, aprueba y reprograma, el Calendario Académico 2022 y la fecha de examen de admisión ordinario 2022-I y 2022-II, el mismo que registrá para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la UTEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años.

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, establece los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19.

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0002-2022-UTEA-VRAC, en su artículo segundo se aprueba, el Calendario Académico 2022, el cual contiene Semestre Académico 2022-I y Semestre Académico 2022-II, y la fecha de examen de admisión ordinario 2022-I y 2022-II, el mismo que registrá para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0282-2022-UTEA-VRAC, aprueba y reprograma, el Calendario Académico 2022 y la fecha de examen de admisión ordinario 2022-I y 2022-II, que en Sesión de Consejo Universitario de fecha 22 de agosto del 2022, solo ratifica en parte emitiéndose la Resolución de Consejo Universitario N°2045-2022-UTEA-CU, en la cual solo ratifica y aprueba solo para el semestre 2022-I.

Que, frente a las protestas contra el nuevo gobierno de Perú en la capital y en el interior del país con manifestaciones y la convocatoria a un paro nacional contra la flamante presidenta Dina Boluarte, exigiendo su renuncia y la convocatoria a nuevas





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

(Pag. 02) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0423-2022-UTEA-VRAC

elecciones, asimismo, las movilizaciones tomaron amplitud en varias ciudades del norte y sur andino bloqueando las vías de acceso y poniendo en riesgo a la sociedad con los enfrentamientos entre manifestantes y policías, lo que conllevó a la paralización de las actividades académicas y las administrativas en nuestra Universidad, así como en las diferentes instituciones del estado.

Que, el Vicerrectorado Académico dirige las políticas educativas sobre las cuales recae la responsabilidad de ejecutar y cumplir sus objetivos. Para lograr estos fines la Universidad requiere de una planificación académica que esté en concordancia con su cultura organizacional, de manera tal que provea los elementos, categorías y tipos de cultura que deben tomarse en cuenta durante este proceso, toma relevancia la planificación académica como elemento fundamental y necesario para guiar y promover el desarrollo de los objetivos institucionales establecidos para el desarrollo del semestre académico, que permita a todos los miembros de la comunidad Uteina su participación en la toma de decisiones y la discusión que favorezca el desarrollo del proceso de enseñanza - aprendizaje del estudiante.

Que, según el Reglamento Académico General de la Universidad Tecnológica de los Andes Art.47°, el Cronograma del calendario académico, es elaborado por el Vicerrectorado Académico y autorizado por el Consejo Universitario, en concordancia con el Art. 60° del mismo reglamento el Consejo Universitario, cada año aprueba el Calendario Académico de Matrícula a propuesta del Vicerrector Académico. Vencidos los plazos no se aceptarán prorrogas de matrículas, conforme a las coordinaciones efectuadas con las áreas pertinentes se ha reprogramado el calendario académico en lo que respecta al calendario académico del 2022-II y las fechas de examen de admisión, se procede a su aprobación y cumplimiento irrestricto, por lo que se emite la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y REPROGRAMAR, el Calendario Académico del Semestre Académico 2022-II, y la fecha de examen de admisión ordinario 2022-II, para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el cronograma de actividades; tramites, pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio del Semestre Académico de: 2022-II, de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

(Pag. 03) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0423-2022-UTEA-VRAC

SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II

SEDE CENTRAL ABANCAY, FILIALES: CUSCO Y ANDAHUAYLAS, 2022-II

N°	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
1	Trámite: reinicio de estudios y amnistía (autorizadas con resolución tendrán derecho al pago de matrícula y posterior registro)	Del 04 enero al 06 de febrero del 2023
2	Pago de matrícula 2022-II: estudiantes regulares, reinicio de estudios y amnistía	Del 04 enero al 10 febrero del 2023
3	Registro de matrículas 2022-II, estudiantes regulares en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	Del 01 al 17 febrero del 2023.
4	Pago matrícula extemporáneo o rezagados para estudiantes regulares	Del 13 al 15 de febrero del 2023
5	Último día de registro matrícula para estudiantes regulares en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	17 de febrero del 2023
6	Examen de admisión 2022-II	19 de febrero del 2023
7	Pago de matrícula 2022-II: ingresantes	Del 20 al 22 de febrero del 2023
8	Pago matrícula extemporáneo o rezagados para estudiantes ingresantes.	23 de febrero del 2023
9	Último día de registro matrícula para estudiantes ingresantes en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	24 de febrero del 2023
10	Inducción a estudiantes y docentes (capacitación)	Del 01 de febrero al 03 de marzo del 2023
11	Inicio de sesiones académicas	06 de marzo del 2023
12	Examen primero parcial	Del 24 al 29 de abril del 2023
13	Examen segundo parcial	Del 15 al 21 de junio del 2023
14	Examen aplazados	Del 22 al 28 de junio del 2023
15	Último día de registro de notas (Erpeduca), fin de semestre.	30 de junio del 2023



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

(Pag. 04) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0423-2022-UTEA-VRAC

- **Inicio del Semestre Académico 2022-II:** 01 de marzo del 2023
- **Finalización del semestre académico:** 30 de junio del 2023

CRONOGRAMA DE PAGOS 2022-II

N°	DETALLE	FECHAS
1	Pago de matrícula 2022-II: estudiantes regulares, reinicio de estudios y amnistía	Del 04 enero al 10 febrero del 2023
2	Pago matrícula extemporáneo o rezagados estudiantes regulares	Del 13 al 15 de febrero del 2023
3	Pago de matrícula 2022-II: ingresantes	Del 20 al 22 de febrero del 2023
4	Pago matrícula extemporáneo o rezagados estudiantes ingresantes	23 de febrero del 2023
5	Inicio de sesiones académicas	06 de marzo del 2023
6	Vencimiento de la primera cuota	29 de marzo del 2023
7	Vencimiento de la segunda cuota	21 de abril del 2023
8	Vencimiento de la tercera cuota	15 de mayo del 2023
9	Vencimiento de la cuarta cuota	06 de junio del 2023
10	Vencimiento de la quinta cuota	29 de junio del 2023

* El semestre 2022-II comprende los meses de febrero a junio del 2023

Nota:

❖ Los estudiantes regulares e ingresantes podrán realizar el pago de matrícula y las cuotas del servicio educativo en ventanilla del Banco de Crédito, agentes BCP o mediante al servicio "Pago en Línea" con tarjeta débito o crédito en la plataforma Erpeduca o en caja de la UTEA.
❖ El pago de matrícula extemporánea está sujeta a un recargo de S/. 50.00 soles.
❖ El pago de cada cuota de enseñanza realizado fuera de a la fecha de vencimiento; está sujeto a un recargo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

(Pag. 05) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0423-2022-UTEA-VRAC

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que, queda vigente en todos sus demás extremos y que no se opongan a la presente resolución; la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0002-2022-UTEA-VRAC y Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0282-2022-UTEA-VRAC.

ARTÍCULO CUARTO: RECOMENDAR, a los Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, Oficina de Tecnología de Información (OTI), Dirección de Filial Cusco y Andahuaylas, y otras dependencias académicas y administrativas programar sus actividades correspondientes en función al presente calendario, todo ello con la finalidad de cumplirla las 17 semanas en beneficio de los estudiantes, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR, la presente resolución de Calendario Académico y cronograma de actividades en la página Web Institucional de la Universidad, Decanaturas, Escuelas Profesionales, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, Dirección de Filial Cusco y Andahuaylas, y otras dependencias académicas y administrativas.

ARTÍCULO SEXTO: ELEVAR, a Consejo Universitario para su ratificación Correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ely J. Acosta Valer
Vicerrector Académico

C.c:
Archivo:
EJAV/VRAC



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
CALENDARIO ACADÉMICO 2022-II - (PROGRAMADO)
 Resolución Vicerrectorado Académico N°0423-2022-UTEA-VRAC

SEDE CENTRAL-ABANCAY , FILIALES : CUSCO Y ANDAHUAYLAS

SEMESTRE	MES	SEMANA	DÍAS							ACTIVIDADES	PAGOS Y REGISTRO DE MATRÍCULAS	
			L	M	M	J	V	S	D			
SEMESTRE 2022-II	ENERO. 2023		2	3	4	5	6	7	8	Trámite:reinicio de estudios y amnistía (04 enero al 06 febrero del 2023)	PAGO DE MATRÍCULA 2022-II: ESTUDIANTES REGULARES,REINICIO DE ESTUDIOS Y AMNISTÍA del 04 de enero al 10 de febrero del 2023	
			9	10	11	12	13	14	15			
			16	17	18	19	20	21	22			
	FEBRERO. 2023			23	24	25	26	27	28	29		REGISTRO DE MATRÍCULAS 2022-II, estudiantes regulares, EN LA PÁGINA WEB: WWW.UTEA.EDU.PE (ERPEDUCA) del 01 al 17 de febrero del 2023 (último día 17-02-22)
			30	31	1	2	3	4	5	Pago Matrícula extemporáneo o rezagados estudiantes regulares del 13 al 15 febrero 2023		
			6	7	8	9	10	11	12	EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-II		
			13	14	15	16	17	18	19	Pago Matrícula extemporáneo o rezagados estudiantes ingresantes 23 de febrero 2023		
			20	21	22	23	24	25	26	Inducción a estudiantes y docentes		
	MARZO. 2023	1	27	28	1	2	3	4	5	INICIO DE SESIONES ACADÉMICAS	REGISTRO DE MATRÍCULAS 2022-II, estudiantes ingresantes, EN LA PÁGINA WEB: WWW.UTEA.EDU.PE (ERPEDUCA) el 24 de febrero del 2023	
		2	6	7	8	9	10	11	12			
		3	13	14	15	16	17	18	19			
		4	20	21	22	23	24	25	26			
		5	27	28	29	30	31	1	2			
		6	3	4	5	6	7	8	9			
	ABRIL. 2023	7	10	11	12	13	14	15	16		VENCIMIENTO DE LA PRIMERA CUOTA	
		8	17	18	19	20	21	22	23		VENCIMIENTO DE LA SEGUNDA CUOTA	
		9	24	25	26	27	28	29	30	EXAMEN PRIMERA PARCIAL		
		10	1	2	3	4	5	6	7			
MAYO. 2023	11	8	9	10	11	12	13	14				
	12	15	16	17	18	19	20	21		VENCIMIENTO DE LA TERCERA CUOTA		
	13	22	23	24	25	26	27	28				
JUNIO. 2023	14	29	30	31	1	2	3	4				
	15	5	6	7	8	9	10	11		VENCIMIENTO DE LA CUARTA CUOTA		
	16	12	13	14	15	16	17	18	EXAMEN SEGUNDA PARCIAL			
	17	19	20	21	22	23	24	25		ÚLTIMO DÍA DE REGISTRO DE NOTAS(ERPEDUCA), FIN DE SEMESTRE.		
	18	26	27	28	29	30			EXAMEN DE APLAZADOS	VENCIMIENTO DE LA QUINTA CUOTA		

Nota: Los estudiantes regulares realizarán sus Pagos en agencias y agentes del BCP, con su código de matrícula.

Los estudiantes ingresantes realizarán el pago en caja de la UTEA según Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Ely J. Acosta Viter
 Vicerrector Académico

